Sello Quarto Veinte maravedis año de mil setecientos veinte y tres

Pasaqua Hiendose Corrido Simonada del Comun
de dho brazal hubiesse y Como a Ser Clarido por ot
Mano y Ynstancia Conzejidad de Sumar dhas Sumas
Pasadas Vigas desuhedens. Como asimismo la For
tificacion del Camino de las Ocho moreras dripuyp
se Ultimo la dha Ronda y la fortificacion dl dho
Camino y el uno por Sanjuan de trezientos
zinquenta y tres Pillos Los quales se
~~[illegible]~~ Hicieron y Pagado ~~[illegible]~~
el Sr. Corregidor de Comun y Parecizyado a estos Zuidad Para que
se sirua disponer Su Ynstancia para q. se le Ministre
dha Cantidad y Por lo Zuidad Entendido = Mando
se hagan Buenos a dho Sr. Corregidor = a dhos trez
Zientos zinquenta y tres Reyes por ma
tadha manda el Mesmo Comun y la Fort
ificacion del Camino de Ocho moreras en
virtud de Ruego en el que Zuidad dicho
Sr. Dn. Diego Alberque Mesa Vecino de
Vezipuer en Nombre de Dn. Pedro Joseph
Cresta Sumiano Lorenzo y Dn. Pedro Joseph
de Rexa Lerula y Comisarios de Soldados Zabo
mientos dixeron que en los Lechos a los Caualle
ros Sargentos maiores y Coronel y Veintiuno y Zinco
Capitanes Maiores y Quarenta y Zinco
desde el dia Diez de Ag. dios se sentecaño

Soldados